

estos contribuyentes) y censo de no obligados al pago del I.A.E. del actual ejercicio de 2006, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Villafufre por el plazo de quince días hábiles; contados a partir del día siguiente de la publicación en el BOC, a efectos de examen y reclamaciones de los interesados.

Villafufre, 19 de mayo de 2006.—El alcalde, Marcelo Mateo Amezarri.

06/7193

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobación inicial e información pública de las bases reguladoras del concurso para la concesión de subvenciones para la cofinanciación de acciones o proyectos en los países en vías de desarrollo y que realizan las organizaciones no gubernamentales con establecimiento en la Comunidad de Cantabria para el ejercicio 2006.

El Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2006 acordó la aprobación inicial de las bases reguladoras del concurso para la concesión de subvenciones para la cofinanciación de acciones o proyectos en los países en vías de desarrollo y que realizan las organizaciones no gubernamentales con establecimiento en la Comunidad de Cantabria para el ejercicio 2006. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC para que pueda ser examinado y presentar las sugerencias o reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de las mencionadas bases.

San Vicente de la Barquera, 26 de mayo de 2006.—El alcalde, Julián Vélez González.

06/7253

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Información pública de Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística.

Habiéndose redactado por este Ayuntamiento Convenio de Gestión Urbanística (acuerdo de monetarización económica de aprovechamiento), con «Construcciones Santa Marta 2003, S. L.», representada por don José Luis Santamarta Gómez, respecto el Estudio de Detalle presentado, de conformidad con lo previsto en el artículo 262.5 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a someter a trámite de información pública, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castañeda, 17 de mayo de 2006.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

06/7170

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de expediente de licencia para construcción de nave almacén, en Orejo.

Habiéndose presentado ante este Ayuntamiento solicitud de licencia para construcción de nave almacén en el pueblo de Orejo, a instancia de «Mazauri, S. L.», CIF B-39372875, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, en relación con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se abre período de información pública durante el plazo de un mes para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Así lo manda y firma el alcalde-presidente, en Marina de Cudeyo, 9 de mayo de 2006.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

06/6435

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de expediente para construcción de cobertizo, en Orejo.

Habiéndose presentado ante este Ayuntamiento solicitud de licencia para construcción de cobertizo en el pueblo de Orejo, a instancia de «Mazauri, S. L.», CIF B-39372875, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, en relación con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se abre período de información pública durante el plazo de un mes para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Así lo manda y firma el alcalde-presidente, en Marina de Cudeyo, 9 de mayo de 2006.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

06/6436

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Resolución aprobando el II Modificado y Refundido de Estudio de Detalle de parcela, en barrio La Helguera.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Regional 2/2001, se hace pública la aprobación definitiva del II Modificado y Refundido de Estudio de Detalle, promovido por la Sociedad Taller de Gestión de Viviendas, S.L., para la ordenación de la parcela con con referencia catastral urbana número 38 91 001, sita en el Barrio La Helguera, del pueblo de Arenal, con la finalidad de construir cinco unidades habitacionales, para 54 viviendas.

I.- PARTE DISPOSITIVA DEL ACUERDO PLENARIO DE 22 DE MAYO DE 2006

Primero.- Aprobar definitivamente el II Modificado y Refundido del Estudio de Detalle formulado por la Sociedad Taller de Gestión de Viviendas, S.L., para la ordenación de la parcela con referencia catastral urbana número 38 91 001, sita en el Barrio la Helguera, del pueblo de Arenal, con la finalidad de construir cinco unidades habitacionales, para 54 viviendas, redactado por el Arquitecto Don Jose Antonio García Martín, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria con fecha 15 de marzo de 2006, con sometimiento pleno a las siguientes condiciones o prescripciones:

a) En el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.C. de la aprobación definitiva del Estudio de